

## **INFORME TÉCNICO**

### **AREA CONTROL MINERO**

**AUTOR/REVISOR:** A/C Tec. Sup. Cultrera Rebeca

**ASUNTO:** IIA- PROYECTO MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL – MDMO II/  
Etapas Prospección- Exploración.

#### **1. REFERENCIA**

**Expediente:** EX -2024- 08641642-GDEMZA-MINERIA

**Proponente:** IMPULSA MENDOZA SOSTENIBLE SOCIEDAD ANÓNIMA

**Representante Técnico/ Consultora:** GT Ingeniería S.A.

#### **2. INTRODUCCIÓN**

En pleno acuerdo con las exigencias impuestas en la Ley Provincial 5961, y su Decreto Reglamentario 820/2006. Se procede a la revisión y el análisis de la documentación presentada por la empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A. para el proyecto denominado: IIA- PROYECTO MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL – MDMO.

#### **3. MARCO LEGAL DE REFERENCIA**

Para la realización del informe técnico se tuvo como legislación de referencia, la Ley Provincial N°5961; el Decreto específico de Protección Ambiental para la actividad minera N°820/2006: Código de Minería de la Nación; Código de Minería de la Provincia de Mendoza Ley N°9529/24; Ley Provincial N°7722; Ley Nacional N°24585 de Protección Ambiental en la Actividad Minera, y otras normas específicas del sector

#### **4. ASPECTOS FORMALES**

##### **4.1. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

- **IF – 2024 – 08641821/824/828/834/975/980 - GDEMZA#MINERIA Documento Marco Socio ambiental, Técnico y Legal.**
- **IF – 2024 – 08642000/004/006/008/010 – GDEMZA#MINERIA Documento Marco Socio ambiental, Técnico y Legal.**
- **IF – 2024 – 08713433 – GDEMZA#MINERIA Presentación MDMO por IMPULSA.**
- **IF – 2024 – 08713766 – GDEMZA#MINERIA Pago de Tasas**



- IF – 2024 – 08714607 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Crupum
- IF – 2024 – 08715160 – GDEMZA#MINERIA Proyecto El Destino
- IF – 2024 – 08715635 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Mercedes (Huanquimileo)
- IF – 2024 – 08715870 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Mercedes (Mariano)
- IF – 2024 – 08716141 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Mercedes (14 de Febrero)
- IF – 2024 – 08716378 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Mercedes (Mercedes North)
- IF – 2024 – 08716599 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Pampa
- IF – 2024 – 08716801 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Piedras Verdes
- IF – 2024 – 08716988 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Tango
- IF – 2024 – 08717749 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Chamame
- IF – 2024 – 08717911 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Alicia (A° de la Piedra)
- IF – 2024 – 08718064 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Clotilde
- IF – 2024 – 08718220 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Elisa
- IF – 2024 – 08718312 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Excalibur
- IF – 2024 – 08718475 – GDEMZA#MINERIA Proyecto La Victoria
- IF – 2024 – 08718600 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Sofi
- IF – 2024 – 08718728 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Titán
- IF – 2024 – 08718892 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Tordillo
- IF – 2024 – 08719026 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Lucero
- IF – 2024 – 08719171 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Malarguito
- IF – 2024 – 08719306 – GDEMZA#MINERIA Proyecto PAS
- IF – 2024 – 08719477 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Qatar
- IF – 2024 – 08719584 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Villagra
- IF – 2024 – 08761380 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Belluno
- IF – 2024 – 08761545 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Mel
- IF – 2024 – 08761745 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Roma y Veneto
- IF – 2024 – 08762050 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Angélica
- IF – 2024 – 08763646 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Malargüe
- IF – 2024 – 08765982 – GDEMZA#MINERIA Proyecto Sierra Azul
- IF – 2024 – 08903199 – GDEMZA#MINERIA IT Inicial Dirección Minería

## 4.2. CONSIDERACIONES FORMALES

Desde el Área de Control Minero de la Dirección de Protección Ambiental, se deja constancia que el análisis técnico del Informe de Impacto Ambiental **Proyecto MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL - MDMO** se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes objetivos enmarcados en la Ley General del Ambiente:

- a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;
- b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;
- c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;
- d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;
- e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;
- f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;
- g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;
- h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;
- i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;
- j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional
- k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

Y los siguientes principios:

- Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.
- Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.
- Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

## **5. ASPECTOS TÉCNICOS**

### **Descripción del Proyecto**

La empresa Impulsa Mendoza Sostenible S.A. contrata a GT Ingeniería S.A. para la realización de un informe de impacto ambiental que contemple las actividades y tareas que se pretenden desarrollar en distintos proyectos, para las etapas de prospección y exploración en un área denominada Malargüe Distrito Minero Occidental que abarca 18.754 Km<sup>2</sup>, en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Asimismo, se indica que en el marco de la actualización del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Malargüe Distrito Minero Occidental, será cada concesionario de los proyectos individuales quien determine y justifique cuáles de los requisitos indicados en los instrumentos de Gestión ambiental y sociocultural, son pertinentes a implementar y/o adecuar.

### **Contenido General Documento Marco**

- a)** Información General Nombre del proyecto. Nombre y acreditación del/los Representante/s Legal/es. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos. Actividad principal de la empresa u organismo. Nombres del/los Responsable/ s Técnico del IIA. Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos.
- b)** Descripción General del Ambiente (Regional MDMO): geomorfología y geografía, sismología, volcanes, espeleología, glaciares, clima, hidrología e hidrogeología, características de los suelos, flora, fauna, limnología, áreas naturales protegidas, centros de población, vías de acceso, Puesteros, trashumancia, Pueblos originarios, sitios de valor histórico cultural, arqueología, paleontología, paisaje,
- c)** Análisis de vulnerabilidad Ambiental. Identificación, evaluación y jerarquización de los Impactos
- d)** Descripción de los Trabajos a Realizar. Acceso al sitio. Campamento e instalaciones accesorias. Personal. Número de personas. Agua. Fuente. Calidad y consumo. Energía. Tipo y consumo. Insumos químicos, combustibles y lubricantes. Consumo. Descargas al ambiente. Actividades de Cierre. Equipos y Maquinarias.
- e)** Metodología para la Descripción de los Impactos, marco general, sin análisis individual.
- f)** Medidas de Protección Ambiental. Programa de Contingencias Ambientales. Programas de Monitoreo Ambiental y Socio cultural. Plan de Contingencias Ambiental.



g) Anexos: mapas y figuras, documento fotográfico, constancias y certificaciones.

### **Actividades asociadas a la prospección y exploración**

#### **PROSPECCIÓN**

- Mapeo de superficie
- Muestreo de superficie
- Análisis de laboratorio

#### **EXPLORACIÓN**

##### Exploración indirecta

- Métodos geofísicos de superficie

##### Exploración directa

- Labores de superficie
- Perforaciones o sondeos

#### **ACTIVIDADES DE APOYO**

- Construcción de caminos
- Construcción de instalaciones temporarias
- Actividades de cierre

### **Contenido General de los Proyectos por Propiedad Minera**

- a) Descripción general del Ambiente: ubicación, acceso, vértices, geología, geomorfología, sismología, volcanes, espeleología, glaciares, clima, hidrología, hidrogeología, suelo, flora, fauna, ANP's, población, pueblos originarios, sitios de valor histórico, arqueología, paleontología, paisaje.
- b) Análisis de vulnerabilidad ambiental.
- c) Trabajos a realizar: etapas, actividades de apoyo, caminos, campamentos, residuos, efluentes, combustible, actividades de cierre, equipos, maquinarias, agua, insumos químicos y lubricantes.
- d) Identificación, evaluación, descripción y jerarquización de Impactos. Metodología.
- e) Medidas de Protección Ambiental, Programas de Monitoreo. Planes de Contingencias.
- f) Bibliografía.
- g) Anexos



## 6. CONCLUSIONES

El contenido del IIA correspondiente al **PROYECTO MALARGUE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL - MDMO**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto reglamentario N°820\06.

Desde continuidad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, se sugiere solicitar la elaboración del Dictamen Técnico a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) San Rafael por un monto de \$9.000.000.-

A su vez que se listan las entidades a las que debería solicitarse la realización de los Dictámenes Sectoriales: DGI, Municipalidad de Malargüe, Dirección de Áreas Protegidas, Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, Dirección de Ganadería, Dirección Provincial de Vialidad, INIGLIA, INAI, Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, Dirección de Transición Energética y Dirección de Hidráulica.

Se sugiere a la vez, que se tenga en cuenta llevar adelante el proceso de Consulta Pública previa en el formato de talleres o el que mejor se ajuste a la temática y Audiencia Pública del Proyecto que se evalúa.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** IT MDMO II Inicio- DPA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.